



<b>Nombre del trámite:</b>	<b>CERTIFICADO DE COMPETENCIA ESPECIAL COMO INSTRUCTOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>
<b>Nombre de la modalidad:</b>	<b>RENOVACIÓN</b>
<b>Dependencia u organismo:</b>	Secretaría de Marina
<b>Unidad administrativa responsable del trámite:</b>	Dirección General de Marina Mercante
<b>Dirección de la unidad administrativa responsable:</b>	Avenida Heroica Escuela Naval Militar Número 669, 1er Piso, Colonia Presidentes Ejidales, 1ra Sección, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04470.
<b>Oficinas en donde se puede realizar el trámite:</b>	Ventanilla de Gestión de Trámites Capitanías de Puerto, directorio: <a href="https://www.gob.mx/semar/unicapam/documentos/directorio-de-las-capitanias-de-puerto">https://www.gob.mx/semar/unicapam/documentos/directorio-de-las-capitanias-de-puerto</a> Avenida Heroica Escuela Naval Militar Número 669, 2do Piso, Colonia Presidentes Ejidales, 1ra Sección, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04470.

<b>Datos del responsable del trámite para consultas o quejas</b>	
<b>Nombre del responsable:</b>	Enrique Ramírez Jiménez
<b>Cargo:</b>	Director de Navegación
<b>Correo electrónico:</b>	dgmm.dir.navegacion@semar.gob.mx dgmm.depto.equipnav@semar.gob.mx
<b>Dirección y teléfonos:</b>	Avenida Heroica Escuela Naval Militar Número 669, 1er Piso, Colonia Presidentes Ejidales, 1ra Sección, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04470. Teléfono(s): (55) 56246500 Extensión: 6351, 6890 y 6876 Fax: No disponible
<b>Horarios de atención al público:</b>	De 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes

<b>Quejas y denuncias</b>	
En caso de que tenga algún problema en la atención a su trámite, puede usted presentar su queja o denuncia en:	
<b>Órgano Interno de Control:</b>	<a href="http://www.semar.gob.mx/contacto/denuncia.php">http://www.semar.gob.mx/contacto/denuncia.php</a>
<b>SFP:</b>	<a href="http://www.sidec.funcionpublica.gob.mx">http://www.sidec.funcionpublica.gob.mx</a>

<b>¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?</b>
El personal competente como instructor, no podría renovar el Certificado de Competencia Especial para prestar sus servicios de capacitación al personal de la marina mercante.

<b>Fundamento jurídico que da origen al trámite</b>
Capítulo I, Regla I/6 del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, en su forma enmendada. Título Segundo de la Marina Mercante, Capítulo VI, Artículos 31, párrafo tercero; 32, párrafo tercero, Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Artículo 198 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos

<b>Casos en los que se debe presentar el trámite</b>	
<b>¿Quién?</b>	Personas físicas, <b>(Personal egresado de una Escuela Náutica Mercante)</b> .
<b>¿En qué casos?</b>	Cuando las instituciones educativas que imparten formación y capacitación requieran de sus servicios.

<b>Medio de presentación del trámite</b>



<b>Utilizando el formato:</b>	Por medio de escrito libre
<b>Datos de información requeridos:</b>	<p>Debe presentar 1 original(es) y 0 copia(s). El escrito libre debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre del órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión.</li> <li>Nombre de quién solicita el trámite, o en su caso representante legal</li> <li>Domicilio para recibir notificaciones</li> <li>Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas</li> <li>Formulación de la petición. Especificar el Certificado de Competencia Especial como Instructor de Institución Educativa, e indicar los hechos o razones que dan motivo a la solicitud</li> <li>Firma autógrafa del interesado o su representante legal. Si el interesado o el representante legal no pueden firmar, deberán imprimir la huella digital de su pulgar.</li> <li>Documentos que acrediten la personalidad en caso de representantes legales.</li> </ol> <p><a href="#">Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</a></p>
<b>Pago de Derechos</b>	
No le pueden exigir un pago distinto al indicado en esta ficha. En caso contrario, por favor repórtelo a los teléfonos de quejas y denuncias señalados.	
<b>Monto:</b>	<p>Certificados de competencia especial para mandar o laborar en buques especializados \$1,469.00 <a href="#">Artículo 171-B fracción II de la Ley Federal de Derechos</a></p>
<b>Observaciones:</b>	

<b>Documentos que deben anexarse a la solicitud</b>	
1.	<p>Identificación Oficial (credencial para votar o pasaporte) (0 original(es)1 copia (s)) <a href="#">Artículo 15, párrafo tercero, Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</a></p>
2.	<p>Certificado de Competencia Especial vencido o por vencer. (1 original(es) Solo para cotejo, 1 copia(s)) <a href="#">Artículos 198, fracción I del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercios Marítimos (D.O.F. 04 de marzo del 2015)</a></p>
3.	<p>Constancia de aptitud psicofísica, expedida por la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, con vigencia no mayor a dos años. (0 original(es) 1 copia(s)) <a href="#">Artículos 198, fracción II Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos (D.O.F. 04/marzo/2015).</a></p>
4.	<p>Dos fotografías, a color, de frente de 3 x 2.5 centímetros tamaño infantil, fondo gris claro, en tono mate, portando saco negro, camisa blanca y corbata negra, con cabello corto, sin patillas y sin barba, orejas descubiertas, en caso de usar lentes, estos deberán ser transparentes. Se deberá colocar el nombre del interesado al reverso. <b>Ver información adicional.</b> <a href="#">Artículo 198, fracción III del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercios Marítimos (D.O.F. 04 de marzo del 2015)</a></p>
5.	<p>Recibo de pago de derechos, a nombre del interesado, especificando el tipo de trámite que está pagando (1 original(es) 0 copias(s)) <a href="#">Artículo 171-B fracción II de la Ley Federal de Derechos</a></p>

<b>Plazos</b>	
<b>Plazo máximo de respuesta:</b>	Plazo de respuesta 15 días hábiles
<b>Fundamento jurídico:</b>	<a href="#">Artículos 17, Ley Federal de Procedimiento Administrativo</a>
Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo. <a href="#">Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.</a>	
La autoridad cuenta con un plazo máximo de 5 días hábiles para requerirle al particular la información faltante. <a href="#">Artículos 17 y 43 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</a>	

<b>Vigencia del trámite</b>	
<b>Tipo de resolución:</b>	Certificado de Competencia Especial como Instructor de Institución Educativa.
<b>Vigencia:</b>	5 años a partir de la fecha de expedición de la constancia del curso Formación de Instructores, emitida por el FIDENA, ahora Universidad Marítima y Portuaria de México.



Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos (D.O.F. 04/marzo/2015).

**Criterios de resolución del trámite**

1. Los documentos que se exhiban en copias u originales, según corresponda deberán ser legibles en su totalidad.
2. Que se exhiba la documentación completa para realizar el trámite.

**Información adicional**

- I. El pago de derechos se realiza cuando se presenta el trámite ante la Ventanilla de Gestión de Trámites. El recibo de pago deberá especificar el nombre del interesado y trámite que paga. En caso de requerir factura visitar la página: <https://cp.semar.gob.mx/cp/ingresos/servlet/wptest/>  
Nota: Solamente podrá facturar en el mes que genere su Recibo de Pago en Ventanilla. Para cualquier duda o aclaración comunicarse al teléfono (01) 5556246500 Ext. 1842 con horario de atención de 08:30 a 14:30 de lunes a viernes en Ventanilla de Gestión de Trámites, para facturación extraordinaria (mes anterior al mes en curso). Para facturación del mes comunicarse a la Ext. 7819 en Soporte de Sistemas.
- II. Constancia de aptitud psicofísica, expedida por la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte. Para más información: <https://ts.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/medicina-preventiva/>
- III. Las fotografías deberán cumplir con las características siguientes:

Tamaño/formato	Color	Fondo/tono	Posición	Vestimenta	Características Generales
3 x 2.5 cm Recortadas tamaño infantil	Color	Blanco	De frente y centradas	Saco negro, Camisa blanca y Corbata negra.	Cabello corto, sin patillas y sin barba. En caso de traer bigote, debe estar aseado y bien recortado. Si porta gafas deben ser transparentes.

Consultar Especificación de fotografías infantiles.